AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

2º Concurso fotográfico

Villa de Santa Brígida

BASES DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, a través de la Concejalía de Turismo convoca el segundo concurso fotográfico con el objeto de descubrir la gran variedad de paisajes, rincones y valores que posee el municipio. Para ello nos apoyaremos en una actividad artística como es la fotografía que nos ayudara a enseñar y divulgar la Villa de Santa Brígida con fines turísticos y medioambientales.

Todo ello con arreglo a las siguientes Bases:

1. Podrán optar todas las personas que lo deseen, profesionales y aficionados, con fotografías realizadas en el ámbito geográfico de la Villa de Santa Brígida y que no hayan sido premiadas en ningún otro concurso. Se quiere fomentar la participación ciudadana y, por lo tanto, al concurso se puede presentar cualquier persona. Las fotografías han de ser originales e inéditas.

2. El objetivo de este concurso es destacar elementos de la Villa por lo que se valorará especialmente las imágenes originales y no aquellas que presenten modificaciones, alteraciones, con inclusión o eliminación que cambien la composición original de las imágenes, ni los fotomontajes.

3. Cada participante podrá presentar un máximo de cinco obras y podrán ser fotografías a color o en blanco y negro, realizadas con cualquier tipo de cámara y que no vulneren los derechos al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de terceros.

4. Las obras se presentarán en papel fotográfico y sobre cartulina rígida de la siguiente manera:

    - Cada obra tendrán como mínimo un tamaño de 18 x 24 cm y como máximo un 30 x 40 cm.

    - Al dorso de cada una de las obras se deberá anotar, en la misma orientación de la foto, el título y el lugar donde fue tomada la fotografía.

- Este mismo título deberá aparecer en el exterior de un sobre cerrado que contendrá los datos personales del autor: nombre y apellidos, dirección, número de teléfono y e-mail de contacto.

- Todo esto irá dentro de un sobre mayor que se dirigirá a:

Concejalía de Turismo y Medio Ambiente
Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida

"SEGUNDO CONCURSO FOTOGRÁFICO"
Calle Nueva, nº 13
35300-Santa Brígida
Isla de Gran Canaria

También podrán entregarse en mano en la citada concejalía cumpliendo los requisitos antes mencionados.

5. En el caso de que el participante sea menor de edad, se deberá adjuntar una fotocopia del DNI de uno de sus padres o tutor y el teléfono del mismo.

6. El embalaje, transporte y seguro de la obra, si se contratase, serán realizados por el autor o persona que lo represente, tanto en la entrega como en la recogida. Los originales deben venir sin firmar, sin señal alguna, ni marcas que indique su autoría. El jurado está capacitado para descartar las obras que no cumplan con este apartado.

7. Todas las obras deben estar depositadas en el Ayuntamiento antes del día 01 de Julio del 2010, fecha en que finalizará las entregas.

8. El jurado estará integrado por un número impar, no superior a siete personas, y su decisión será inapelable. Formarán parte del mismo el Alcalde o persona en quien delegue, la concejala del área de Turismo o persona en quien delegue, profesionales del sector de la fotografía, artistas o personas de reconocido prestigio de la cultura y el arte. El jurado será asistido por un secretario/a, con voz pero sin voto, y preferiblemente será un trabajor/a del área de turismo o medio ambiente. Ninguna persona que forme parte del jurado podrá participar en el certamen.

9. Todas las fotografías premiadas pasarán a formar parte de los fondos documentales del Ayuntamiento, que con el importe de los premios, adquiere las obras fotográficas premiadas, que pasarán a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. El Ayuntamiento con las obras premiadas podrá hacer uso de ellas en cualquiera de sus actividades y publicaciones oficiales, mencionando a su autor. Asimismo se reserva el derecho de sobreimprimir y realizar montajes tipográficos en las fotos que se usen en las publicaciones oficiales. Para una mayor calidad en las publicaciones, los autores de obras premiadas tendrán

que remitir al Ayuntamiento una copia de las obras en formato digital antes de la entrega de los premios.

10. La devolución de las obras fotográficas se efectuará en el mismo lugar de presentación durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de los premios. Los autores que no retiren sus obras en el plazo estipulado se entenderá que ceden la plena propiedad de las fotografías al Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, renunciando a cualquier tipo de reclamación futura relacionada con las obras fotográficas, independiente del uso al que la destine el Ayuntamiento.

11. Las fotografías premiadas serán objeto de una exposición de carácter itinerante en función de los medios y posibilidades de la Concejalía de Turismo. Estas exposiciones tendrán por objeto divulgar los valores turísticos, naturales y culturales del municipio.

12. Se concederán los premios que se detallan en este apartado, no pudiendo ningún concursante obtener más de uno. Asimismo, no se podrá declara *ex aequo* ninguno de los premios, y el jurado podrá declarar desierto aquellos premios que considere. Además este año se quiere premiar con un segundo premio a la mejor fotografía relacionada con los jardines públicos o privados de esta Villa, para fomentar el cuidado de las zonas residenciales, donde también debe existir una atención especial a la vegetación que nos circunda.

    Relación de premios:

Primer premio:	700 euros
Segundo premio y mejor fotografía de jardines:	400 euros
Tercer premio:	250 euros
Cuarto premio:	Primer accésits
Quinto premio y sucesivos:	Segundo accésits y sucesivos

    El número de accésits que se entregarán será de diez. En total, las obras premiadas serán trece. Estos premios están sujetos a las normas fiscales vigente.

13. El hecho de participar en este concurso presupone que los autores están en posesión del *copyright* y en consecuencia ostentan los derechos de autor e imagen, quedando eximidos los organizadores del certamen, el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, de cualquier conflicto que pudiera derivarse por la publicación o utilización de las obras, cuyo consentimiento expreso para estos fines se entiende otorgado por los autores por el mero hecho de participar.

14. En el supuesto de aparición de personas en las fotografías, el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, se exonera de cualquier responsabilidad relativa a la solicitud de autorizaciones del derecho de imagen de las personas fotografiadas, siendo el autor el único responsable de la solicitud de dicha autorización, presumiendo en cualquier caso, que el hecho de participar en el concurso el autor ha cumplido con estos requisitos.

15. La organización del concurso pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas, declinando toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles o deterioro por su transporte o tratamiento habitual.

16. La participación en este concurso implica la plena aceptación y conformidad de estas bases. Sobre los extremos no previstos en las mismas, el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime oportunas.

Estas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 24 de febrero de 2010.